



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

á las ordenanzas y resoluciones deste Ayuntamiento, el q^o
no falte el debido suministro de dhas Carnes á este Publico, á lo q^o
precios mas commodos y benefiziosos que se p^ouedan proporcionar

Arequiero y Otrato de nombrar Arequieros para este año q^o p^ouere
zipia el dia de mañana; Ha Ciudad en su interlicencia de ma^o
Conformidad nombra á D. Vines Buñago y D. Augustin Fern^o
Trucillo: Y Acordó se les haga saber para que en cumplimiento
de sus encargas observen y guarden las reglas y prebenciones
que se han por este Ayuntamiento para el buen regimen
de estos Empleos

Arequiero y Otrato se de arreglar las posturas á los generos comestibles
posturas de cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica
y costumbre de este Ayuntamiento; Fuen informado por el
Señor D. Joseph Garratoro Jurado, uno de los actuales Fieles
Executores: Acordó vigan los precios señalados á dhas
generos, como se hallan actualmente, hasta nueva provida.

Se renza el Juani) Oíase el Informe que hacen los señores D. Lagun
Uozerrino a A) de se de detina de los, y D. Joseph Garratoro Jurado
quanto se) actuales Fieles Executores, á la instancia de los Taberneros